

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020.- en la fecha al despacho de la señora juez el **proceso ordinario No. 2019-855** informando que el apoderado de la parte demandada presentó escrito mediante el cual renuncia al poder conferido. Sírvase proveer.


NATALIA PÉREZ PUYANA
Secretaria

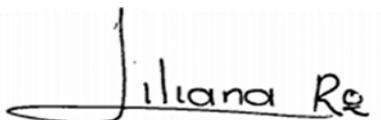
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el apoderado de la parte demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, mediante memorial remitido a este despacho por correo electrónico el día 21 de agosto de 2020, presentó renuncia del poder conferido por la gerente de la entidad, este Juzgado por considerarlo ajustado al artículo 76 del CGP, **ACEPTA** dicha renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

NG

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaría		
Bogotá D.C	01/09/2020	Por Estado
No. <u>075</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.		
		
_____ NATALIA PEREZ PUYANA SECRETARIA		